



DECRETO EXENTO N° 1593

FECHA: 29 MAYO 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de referendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, es necesidad del departamento de educación realizar mantención y reparación a fotocopiadora Sharp para su correcto funcionamiento.
- 2.-Que, el proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA** Rut 9.344.181-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE, Trato Directo**, mantención y reparación de fotocopiadora Sharp, a través de recursos de subvención regular. Al proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA** Rut 9.344.181-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 190.000 Iva Incluido)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.06.004 mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" por **\$190.000**, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015. -

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
" Por Orden del Alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

ELIZABETH REYES VALLEJOS
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL